



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMAÑY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1119444J

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
27 de agosto de 2024

Expediente 134/2022, Código SEGEX 1119444J: CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO DEL SALOBRAL, BARRIO RURAL DE ALBACETE, Y CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS.

Fecha y hora de celebración: 27 de agosto de 2024, a las 09:15 h.

Lugar de celebración: Videoconferencia.

Asistentes

Presidencia: D^a. María José Muñoz Muñoz, Servicio de Contratación.

Secretaría: D^a María Elena Alemañy Martínez, Servicio Contratación.

Vocales:

- D^a. María José Íñiguez Mirasol, Asesoría Jurídica.
- D^a. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- D. Juan Valverde Bleda, Servicio Promotor.

Orden del día:

1º.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art.159).

Se expone:

1º. Visto el expediente administrativo, y según los datos que obran en el registro de licitadores, se indica que a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (14 de agosto de 2024), han participado los siguientes licitadores:

	Licitador	C.I.F./N.I.F.	Fecha de Presentación
1.	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ S.L.	B02220689	14-08-2024 12:39
2.	CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.	B16155517	09-08-2024 15:14
3.	CONSTRUCCIONES PEDRO HARO, S. L.	B02204287	14-08-2024 12:33
4.	RED CIUDAD SL	B02363190	14-08-2024 12:42
5.	SERVIALBA ACTIVIDADES SLU	B02556140	14-08-2024 19:27

2º. A continuación, se procede a examinar la documentación presentada por los licitadores que han participado, con el resultado que a continuación se indica:

2º Tras examinar la documentación aportada por los Licitadores, la Mesa de Contratación



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1119444J

concluye lo siguiente: **Admitir a todos los licitadores participantes**, dado que cumplen los requisitos previstos en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º. Tras examinar la documentación administrativa, la Mesa prosigue con los criterios de adjudicación ponderables a través de juicio de valor presentados en el archivo electrónico nº 1 (Criterios de adjudicación ponderables a través de juicio de valor: Oferta técnica) de los licitadores admitidos a esta fase en el procedimiento de adjudicación de este contrato, con el resultado que se expresa, teniendo en consideración que el Pliego regulador del contrato, en el apartado 9 del Cuadro de Características, establece lo siguiente al respecto:

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

9.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **COSTES DEL CICLO DE VIDA: (NO).**
- **UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: (NO).**
- **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: (SI).**
- **CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: (SI).**
- **EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SI).**

9.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:

9.2.1.- CRITERIOS PONDERABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR:

A) UN UNICO CRITERIO. MEMORIA TÉCNICA. PONDERACIÓN 10 PUNTOS

A.1.- SUBCRITERIOS Y PONDERACIÓN:

<i>Gráfica Gantt que represente y justifique la correcta planificación de las obras en plazo, descrita con precisión y detalle (Capítulos, Subcapítulos, etc.) Deberá indicar la red de precedencias múltiples entre actividades, la duración estimada de cada actividad y sus holguras, así como la representación de manera expresa y clara del 'camino crítico'.</i>	Máx. 2,50 puntos
<i>No presenta (o sin detallar)</i>	0,00
<i>Deficiente (planificación inadecuada)</i>	0,5
<i>Bajo (planificación correcta, pero demasiado básica, y descrita de forma parcial)</i>	1,0
<i>Intermedio (correcta planificación, descrita de forma parcial)</i>	1,5
<i>Adecuado (correcta planificación, descrita adecuadamente)</i>	2,0
<i>Excelente (correcta planificación, y descrita con gran precisión y detalle)</i>	2,5
<i>La relación de maquinaria, andamios y otros medios auxiliares a emplear en la obra y la fecha de puesta en obra. La relación de las unidades o partes de la obra que realizará mediante subcontratación.</i>	Máx. 2,5 puntos
<i>No presenta (o sin detallar)</i>	0
<i>Deficiente (planificación inadecuada)</i>	0,5
<i>Bajo (planificación correcta, pero demasiado básica, y descrita de forma parcial)</i>	1,0
<i>Intermedio (correcta planificación, descrita de forma parcial)</i>	1,5
<i>Adecuado (correcta planificación, descrita adecuadamente)</i>	2,0
<i>Excelente (correcta planificación, y descrita con gran precisión y detalle)</i>	2,5



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1119444J



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024

<i>Desvíos provisionales y reposiciones de servicios e instalaciones. Medidas de señalización y seguridad previstas, tanto en el interior (oficios) como en el exterior (vehículos, peatones u accesos al edificio).</i>	Máx. 2,5 puntos
<i>No presenta (o sin detallar)</i>	0
<i>Deficiente (planificación inadecuada)</i>	0,5
<i>Bajo (planificación correcta, pero demasiado básica, y descrita de forma parcial)</i>	1,0
<i>Intermedio (correcta planificación, descrita de forma parcial)</i>	1,5
<i>Adecuado (correcta planificación, descrita adecuadamente)</i>	2,0
<i>Excelente (correcta planificación, y descrita con gran precisión y detalle)</i>	2,5
Estudio de alternativas y de medidas propuestas para simultanear la funcionalidad del resto del cementerio y las obras de su ampliación	
<i>No presenta (o sin detallar)</i>	0
<i>Deficiente (planificación inadecuada)</i>	0,5
<i>Bajo (planificación correcta, pero demasiado básica, y descrita de forma parcial)</i>	1,0
<i>Intermedio (correcta planificación, descrita de forma parcial)</i>	1,5
<i>Adecuado (correcta planificación, descrita adecuadamente)</i>	2,0
<i>Excelente (correcta planificación, y descrita con gran precisión y detalle)</i>	2,5

A.2) ASPECTOS FORMALES Y OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

- La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación indicada en los apartados precedentes en función del detalle y planificación efectuada (no presenta, deficiente, nivel bajo, nivel intermedio, nivel adecuado o nivel excelente)
- En el informe técnico de valoración de estos criterios de juicio de valor, no sólo hay que indicar la calificación de los diferentes subapartados, sino que, también, por parte del Técnico que realice la valoración ha de realizar un estudio comparativo de las propuestas y motivar, aunque sea sucintamente, las circunstancias por las que se ha procedido a calificar y, en consecuencia, asignar los diferentes puntos a cada una de las ofertas presentadas.

La oferta técnica acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables a través de juicio de valor, tendrá una extensión máxima en total de 25 páginas a doble cara, tipo de letra arial 11, interlineado 1,15, y las consecuencias del exceso de páginas es que el mismo no se tendrán en consideración en la correspondiente valoración.

Asimismo, según se indica en el apartado B del anexo VIII del pliego regulador del contrato:

- La oferta técnica acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables a través de juicio de valor, tendrá una extensión máxima en total de 25 páginas a doble cara, tipo de letra arial 11, interlineado 1,15, y las consecuencias del exceso de páginas es que el mismo no se tendrán en consideración en la correspondiente valoración.

Seguidamente se procede a la apertura de los archivos que contienen los criterios evaluables mediante juicio de valor:





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1119444J

Plica 1: El licitador **ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ S.L.**, con C.I.F. núm. B02220689, presenta la siguiente documentación:

En lugar de presentar la Memoria Técnica, presenta el Anexo IV, que contienen la oferta económica y de criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros la **EXCLUSIÓN** del procedimiento de licitación a la mercantil **ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ S.L.**, con C.I.F. núm. B02220689, de conformidad con la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que se indica:

“En ningún caso podrá incluirse en el archivo electrónico Nº1 documentos propios del archivo electrónico Nº2, cuando se planteen criterios de adjudicación ponderables a través de juicio de valor. A los efectos del cumplimiento del procedimiento establecido legal y reglamentariamente de la forma de presentación de la documentación en archivos independientes, del respeto al principio del secreto de las ofertas y para evitar la contaminación que pudiera existir en el técnico encargado de la valoración, la inclusión de la documentación que debe de contenerse en el archivo electrónico Nº2 en el archivo electrónico Nº 1, (supuestos de plantearse criterios de adjudicación evaluables a través de juicio de valor) determinará, la causa de exclusión en el procedimiento de adjudicación del contrato de los licitadores que incurran en dicho supuesto, salvo que pueda acreditarse fehacientemente que la Unidad Técnica de Valoración no ha tenido acceso a la información correspondiente y, por tanto, no le ha podido influir o contaminar en sus decisiones.”

Frente al citado acuerdo de exclusión, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán formular **recurso de alzada** ante la Junta de Gobierno Local dentro del mes siguiente al de la fecha de la notificación del acto.

Plica 2: El licitador **CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.**, con N.I.F. núm. B16155517, presenta la siguiente documentación:

En lugar de presentar la Memoria Técnica, presenta un documento en el que indica textualmente que *‘No se presenta memoria técnica para la licitación Obras de ampliación de cementerio el Salobral, Barrio Rural de Albacete y construcción de 80 nichos. 134-22’*

Plica 3: El licitador **CONSTRUCCIONES PEDRO HARO, S. L.**, con N.I.F. núm. B02204287, presenta la siguiente documentación:

- Memoria Técnica que consta de 10 páginas incluida carátula sin índice, con los siguientes apartados generales:
 - 1.- Gráfica Gantt.
 - 2.- Relación de maquinaria, andamios y medios auxiliares.
 - 3.- Medidas de señalización y seguridad, reposiciones.





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1119444J

4.- Estudio de alternativas y medidas para la funcionalidad del resto del Cementerio.

Plica 4: El licitador **RED CIUDAD SL**, con N.I.F. núm. B02363190, presenta la siguiente documentación:

- Memoria Técnica que consta de 8 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados:

INTRODUCCIÓN (pag 2)

1. DIAGRAMA DE GANTT (pag 3 y 4)

2. MAQUINARIA, PERSONAL, MEDIOS AUXILIARES Y SUBCONTRATACIÓN A EMPLEAR EN LA OBRA (pag 5)

3. DESVIOS PROVISIONALES Y REPOSICIONES DE SERVICIOS E INSTALACIONES, MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD PREVISTAS (Pag 6)

3.1 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDA DE SEGURIDAD

3.2 AFECCIONES EN EL TRÁFICO

3.3 AFECCIONES A PEATONES

3.4 REPOSICIÓN DE SERVICIOS

4. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA SIMULTANEAR LA FUNCIONALIDAD DEL RESTO DE CEMENTERIO Y LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN. (Pag 7)

5. ACLARACIONES A TENER EN CUENTA. (pag 7)

Plica 5: El licitador **SERVIALBA ACTIVIDADES SLU**, con N.I.F. núm. B02556140, presenta la siguiente documentación:

- Memoria Técnica que consta de 9 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados:

- 1.- Condicionantes del proyecto.
- 2.- Organización de la obra.
- 3.- Medios y sistemas de trabajo.

4º. Para concluir el acto, cabe señalar que el Servicio Promotor del expediente debe realizar informe de valoración de estos criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, indicándole que la valoración de las proposiciones deberá efectuarse en un plazo no superior



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1119444J



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024

a siete días naturales y, en todo caso, con anterioridad al acto público de apertura de los ficheros que contengan las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, donde se dará lectura del resultado de la anterior, lo que se indicará oportunamente en el Perfil de Contratante (art. 159.4, letra e) LCSP).

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidenta.

